

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVI

EPOCA III

NUMS. 46-47

JULIO-OCTUBRE

1967

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

XVI ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
NUEVO PRESIDENTE DE LA A.I.S.S.	5
EL BOLETIN DE LA A.I.S.S. SE TRANSFORMA EN REVISTA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	7
SESION INAUGURAL	11
DESARROLLOS Y TENDENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1964-1966)	39
LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS UNIVERSIDADES	55
 INFORMES Y LABORES DE LAS COMISIONES PERMANENTES:	
Comisión Permanente Médico Social	59
Comisión Permanente del Seguro de Desempleo	64
Comisión Permanente de Organizaciones y Métodos	73
Comisión Permanente de Actuarios y Estadísticos	79
Comisión Permanente de Asignaciones Familiares	80
Comisión Permanente del Seguro de Vejez, Invalidez y Supervivientes ..	90
Comisión Permanente del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	100
 OTRAS REUNIONES CELEBRADAS EN OCASION DE LA XVI ASAMBLEA GENERAL:	
Comisión Ad Hoc sobre Rehabilitación y Evaluación de Invalidez	109
Mesa Redonda de Seguridad Social y Servicios Sociales	114
Mesa Redonda de Relaciones Públicas y de las Publicaciones de Seguridad Social	118
Grupo de Trabajo de la Comisión Permanente de la Mutualidad	120
Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de la Seguridad Social ...	124
Pequeño Grupo de Trabajo sobre Seguridad Social para la Población Rural de Asia y Oceanía	126
Reunión de Directores de Instituciones Africanas de Seguridad Social ...	127
 COMUNICACIONES A LA ASAMBLEA GENERAL REFERENTES A OTRAS ACTIVIDADES DE LA AISS	
I. Comisiones Regionales:	
Africa	129
América	139
Asia	150
II. Prevención de Riesgos Profesionales	158
III. Encuesta acerca de Seguridad Social para Trabajadores al Servicio del Estado	162
SESION DE CLAUSURA	167
XVIII Y XIX SESIONES DEL CONSEJO DE LA A.I.S.S.	171

**XVI ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION
INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

DESARROLLOS Y TENDENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1964-1966)

En el Informe sobre los desarrollos y tendencias de la Seguridad Social en el mundo, la Asociación se esfuerza, sobre la base de la documentación provista por sus instituciones miembros, de dar una visión de conjunto de la evolución de la legislación en materia de seguridad social y de desarrollar las tendencias actuales de esta evolución.

Este estudio se refiere al período comprendido entre el 1º de enero de 1964 al 31 de diciembre de 1966 y está dividido en 5 partes. El Informe General presenta una exposición de la evolución en el plano mundial y ha sido preparado por el Sr. Ricardo R. Moles, Jefe del Depto. de Investigaciones Sociales del Instituto Nacional de Previsión Social de la Argentina. Los cuatro informes regionales referidos a Africa, América, Asia y Oceanía y Europa, han sido confiados respectivamente a los siguientes informantes: Sr. Amadou Thiam, Director de la Caja Nacional de Seguridad Social de Guinea, Sr. Gabriel Arteaga, Director Técnico de la Caja Nacional de Seguridad Social de Bolivia, Sr. Manouchehr Aryana, Secretario del Comité de control de la organización de los Seguros Sociales de Irán, y, Sr. Sven Guldberg, Director del Instituto de Seguros de Pensiones de la Sociedad Cooperativa de Suecia.

Una versión provisional del Informe General y de los Informes Regionales, ha sido presentada oralmente a la Asamblea General. Esos informes serán publicados con las enmiendas recogidas por la Secretaría de la A.I.S.S. y la versión final de este estudio será publicada próximamente.

Reproducimos aquí la exposición que pronuncio en Sesión Plenaria de la Asamblea, el ponente general R. Moles sobre los Desarrollos y Tendencias de la Seguridad Social:

* * *

“Como es tradición, en las Asambleas Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, el primer punto del Orden del Día se refiere al análisis de la evolución y de las tendencias de la seguridad social, en base al examen de las actividades legislativas y reglamentarias que provienen de los Informes Regionales. Corresponde a la siguiente Asamblea hacer una revisión de la evolución general del período comprendido entre el 1º de enero del año 1964 y el 31 de diciembre de 1966. En esta ocasión, la abundante documentación recogida (en parte a último momento), no ha permitido preparar el Informe General a un tiempo debido, a efecto de que sea publicado en los diversos idiomas de trabajo de la Asamblea, en consecuencia, el Informe oral que yo voy a tener el honor de presentar, no es más que una síntesis de la versión completa que llegado el momento, será publicado y distribuido a todos los miembros de la A.I.S.S.

“Permítaseme antes, agradecer a las instituciones miembros, a los informantes regionales de la Secretaría General de la A.I.S.S. de toda la colaboración que ha hecho posible la preparación de este Informe.

“A fin de interpretar exactamente las conclusiones que vamos a exponer, es conveniente señalar que las particularidades de los procesos de desarrollo de la seguridad social en cada país, en función de las condiciones económicas, sociales, demográficas y culturales propias que caracterizan esos procesos en el medio nacional, hacen difícil de obtener los denominadores comunes exactamente comparables para el conjunto de países que componen una colectividad geográfica. Frecuentemente las conclusiones de carácter general que virtualmente contienen los aspectos más significativos de la evolución histórica y de la situación actual de la seguridad social, corresponden en la práctica a una fragmentación de realidades, es decir, a una síntesis de fuerzas objetivas que dan a la seguridad social de cada país una fisonomía particular. Por el contrario, se puede destacar las características definidas y las tendencias más comparables en el cuadro de cada rama de cobertura, a la luz de ciertos principios fundamentales que tienen el valor de ideas directrices de la seguridad social, por otra parte, conviene anotar que en los países en vías de desarrollo hay una tendencia a buscar en sus sistemas de seguridad social, las soluciones más apropiadas al nivel del desarrollo de sus estructuras económicas y sociales, tendencia que se manifiesta en las actividades regionales de la América Latina, de Africa y de Asia.

“Desde el punto de vista sociológico, la seguridad social es una institución en evolución permanente. Las rápidas transformaciones

que se operan en la vida social y económica, las modificaciones de la estructura demográfica, la elevación del nivel cultural, los progresos de la ciencia y de la tecnología y los nuevos procesos de integración y de desarrollo, obligan, y nosotros debemos de constatarlo, a proceder a una adaptación continua de técnicas de las instituciones y de las bases normativas de la seguridad social en función de esos fenómenos. Por ese motivo, conjuntamente con el examen descriptivo de la legislación y de las actividades administrativas, se impone reflexionar sobre los conceptos básicos que explican los cambios que se producen en las instituciones y revelan, al mismo tiempo, las tendencias que se desarrollan en la materia.

“El plan seguido en los informes regionales nos lleva en primer lugar a examinar la extensión y el funcionamiento de los regímenes de seguridad social y a constatar la existencia de ciertas fuerzas motrices que rigen su desarrollo. En todos los países se manifiestan los esfuerzos sostenidos para afirmar la seguridad social y extenderla a todos los sectores de la población.

“Durante el período considerado, esta generalización a pesar de ciertos casos de crisis que retardan la extensión más acelerada de la seguridad social, ha seguido un ritmo sostenido que es la expresión neta de una solidaridad organizada. No obstante, en lo que toca a las regiones menos desarrolladas, esta tendencia se presenta igualmente como una reacción siempre más intensa contra la seguridad social y las desigualdades derivadas de las diferencias y de las discriminaciones que subsisten todavía en el ámbito de las condiciones materiales y morales de la vida en el seno de una misma sociedad, y como una acción tendiente a asegurar una redistribución más efectiva de la renta nacional.

“De hecho, inseguridad y desigualdad sociales, miseria y subdesarrollo, representan no solamente la negación de la justicia social, sino un obstáculo al pleno desarrollo del hombre. La conciencia social en relación con estos problemas despierta siempre el deseo de alcanzar el mayor bienestar y una mayor equidad y ésta es la respuesta social a una situación paradójica de un mundo que alcanza un progreso tecnológico acelerado con las proyecciones del futuro que ensanchan el universo conocido, en presencia de la situación de grandes masas que luchan por elevar su nivel de vida.

“Los países de Europa que tienen recorrida la más larga trayectoria en este campo, han seguido ese movimiento de extensión pro-

gresiva de la seguridad social a las categorías no asalariadas y a los trabajadores independientes, a las diversas actividades en el medio rural, sobre todo a los trabajadores agrícolas y a toda la población. Esta extensión se ha efectuado en ciertos países por medio de la incorporación de nuevas categorías de personas protegidas en el régimen general o de la institución de regímenes especiales. Las tendencias legislativas, particularmente en los países más desarrollados, marcan a este propósito una integración orgánica de la colectividad nacional en el marco de la seguridad social.

“En ciertos países de Africa, de América, Asia y de Oceanía, la creación de nuevos regímenes de seguridad social y la extensión de ramas existentes a nuevos sectores de la población, revelan igualmente una tendencia hacia el progreso, con esta particularidad que en esas regiones el problema más grave para la seguridad social deriva de que la mayoría de su población activa no es asalariada, en el estricto sentido de la palabra. En este espíritu se constata un proceso de desarrollo de la seguridad social por los sectores secundarios y terciarios, pero, sin abordar el problema de las actividades primarias. Ese fenómeno, el cual aparentemente no se conforma a la lógica de la correlación que debe existir entre los principios económicos y la protección social, merece que debamos reflexionar. Probablemente nosotros encontramos aquí, la expresión de esta inquietud social generalizada que pide un crecimiento económico en armonía con una mejor repartición de la renta nacional en beneficio de la colectividad, el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, el acrecentamiento de la productividad, y la realización de un bienestar social efectivo que, de hecho debe acompañarse de un aumento del producto nacional. Se trata, por otra parte, del aspecto más importante para los pueblos en vías de desarrollo.

“Es evidente que las condiciones políticas y sociológicas que han motivado la institución de seguros sociales en los países industrializados, no son exactamente las mismas de los países que actualmente se encuentran en vías de desarrollo. Asimismo, en los países donde la seguridad social comienza a funcionar actualmente para los asalariados urbanos, los motivos que determinan esta limitación son esencialmente de carácter técnico y difieren de las consideraciones ideológicas que han servido de base a las primeras leyes de los seguros sociales.

“La experiencia adquirida hasta aquí ha permitido en muchos casos realizar una protección progresiva y superar en una gran medida

las dificultades que obstaculizan la aplicación integral de los programas de seguridad social. Ese proceso está, no obstante, lejos de ser alcanzado en razón de las complicaciones que presenta todavía la extensión de la seguridad social, sobre todo para ciertas categorías de la población rural y de los trabajadores independientes. Algunos países en vías de desarrollo que ellos mismos han optado por la extensión progresiva de la seguridad social, han debido comenzar por asegurar la protección de las categorías cuya importancia desde el punto de vista político y económico es la más marcada.

“Así el desarrollo de la seguridad social continúa en algunos países, concentrándose sobre todo a los principales grupos urbanos donde las tasas de crecimiento son las más elevadas y que constituyen los sectores que representan una parte, a veces, muy restringida de la población. Naturalmente, esta situación no puede subsistir de manera permanente, sin que se manifiesten las consecuencias de la falta de equidad en la repartición de la protección para la colectividad, protección que, por razones prácticas se han concentrado sobre los sectores más fácilmente accesibles, a saber: los asalariados urbanos.

“Desde otro punto de vista, se constata que las condiciones actuales de vida y de trabajo, aun en los medios urbanos, implica necesidades nuevas que exigen armonizar diversas medidas económicas y sociales, a falta de las cuales los métodos de protección serían inadecuados. Es, por lo tanto, que los sistemas de cobertura de las eventualidades deben siempre estar en conexión con otras soluciones, tales como la renta mínima garantizada, una política de pleno empleo y de utilización máxima del efectivo de la mano de obra, así como que la estabilidad de la familia constituya un complemento de esas soluciones. De hecho, en el marco de la planificación económica y social, sobre todo en los países en vías de desarrollo, las concepciones clásicas de la seguridad social que se refieren principalmente a los mecanismos de sustitución en presencia de ciertas eventualidades, tienen un valor secundario, si ellas no se acompañan de otras técnicas o de otras modalidades de garantías económico-sociales y sanitarias.

“Vemos que durante el período considerado, los estudios tienden a incluir la seguridad social en la planificación económica y social integrada, revistiendo una particular importancia. Esta preocupación que se manifiesta especialmente en los países en vías de desarrollo, revela que se tiene actualmente una conciencia más neta de las relaciones

existentes entre la política de la seguridad social, la economía nacional y las estructuras fundamentales de la sociedad. Esta correlación ha permitido superar la antinomia que existe entre los imperativos económicos y las exigencias sociales. A este efecto, es conveniente destacar los esfuerzos que han sido emprendidos actualmente en vista de elevar los niveles de vida de todos los sectores de la población, como objetivo final del desarrollo económico y social.

“Por otra parte, reconociendo que debe existir un equilibrio entre los factores económicos y los factores sociales, se ha acordado afirmar que los gastos de la seguridad social tienen su justificación propia y representan las inversiones de carácter social y humano de un valor incalculable para la vida de la nación, bajo reserva que ellas deben en debida forma mantenerse en el marco de los niveles más recomendables de una mejor distribución de la renta nacional.

“Esos aspectos nuevos, que concretan las modificaciones y las orientaciones actuales de la seguridad social, han inspirado ciertas actividades nuevas de nuestra Asociación, que tienden a estudiar profundamente y en el marco de las realidades sociales y económicas, las soluciones posibles de ese problema, en las diferentes regiones.

“Es conveniente tomar particularmente en consideración la evolución reciente en vista de la aplicación de una política sistemática de seguridad social en el medio rural. En algunos países todavía, el medio rural vive atado a estructuras anacrónicas y es así que las modalidades de extensión de la seguridad social en esos medios, toma formas diversas. Los regímenes de tenencia de la tierra y los problemas agrarios bajo sus diversos aspectos, no pueden continuar disociados de la política de seguridad social. Se puede decir, que no se puede concebir una verdadera seguridad social en ese medio, sin un mejoramiento real y efectivo de las condiciones sociales y económicas, sin el aumento del nivel de la enseñanza, sin la promoción de cooperativas y sin el aseguramiento contra los riesgos naturales y otras eventualidades que afectan la productividad y el desarrollo de las regiones rurales.

“En ciertos países, las medidas legislativas nuevas han acordado las prestaciones de seguros sociales a los trabajadores agrícolas o han instituido regímenes especiales para ese sector.

“En los países que no tienen todavía extensión al medio rural, de manera total o parcial, la aplicación de diversos métodos de protec-

ción, ponen de manifiesto los esfuerzos constantes para alcanzar este objetivo. En los países donde el régimen de seguridad social es de creación reciente, se constata que es igualmente manifiesta la preocupación sociológica de adoptar las medidas adecuadas de protección para los trabajadores agrícolas que, como hemos indicado, representan la mayoría de la población en los países en vías de desarrollo.

“En el plan doctrinal, ese movimiento está basado en la necesidad de llegar a un desarrollo general traducido en un aumento equilibrado de los niveles de vida para todas las categorías de la población, y eliminando las contradicciones que se encuentran entre el desarrollo urbano y el desarrollo rural, así como las desigualdades económicas, sociales y culturales que separan esos dos sectores.

“En el plan técnico, los países han constatado que los problemas de la seguridad social en el medio rural no pueden ser resueltos, en la mayoría de los casos, y sobre todo en las regiones en vías de desarrollo, por medio de una simple transferencia de disposiciones técnicas de los seguros sociales. En casos similares, con un espíritu más realista y menos sujeto a la ortodoxia de los principios clásicos, se ha llegado a establecer una correlación entre las medidas de protección y de otros mecanismos de acción social y de desarrollo.

“Si ahora analizamos el conjunto de las eventualidades cubiertas por los sistemas de seguridad social, señalamos una tendencia marcada hacia la integridad de la protección, por medio de la incorporación de nuevas ramas de cobertura o de medidas complementarias de esas últimas, por diversos servicios sociales o instituciones de bienestar.

“Aparte de haberse puesto en acción las nuevas prestaciones, la actividad legislativa ha sido igualmente satisfactoria, gracias a las modificaciones aportadas a los sistemas existentes en vista de volver más flexibles las condiciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y para elevar el monto de las mismas. Además, a las prestaciones clásicas se les ha añadido otras responsabilidades técnicas, tales como la prevención de riesgos y la readaptación profesional que constituyen en sí los postulados de la seguridad social, sin embargo, la extensión de la cobertura en las diversas ramas de la seguridad social, que ya en algunos países han alcanzado resultados apreciables, depende en una gran medida, de necesidades a las cuales hace falta satisfacer y de las posibi-

lidades económicas que condicionan la aplicación de los programas de protección social.

“En el ámbito de las prestaciones familiares, se constata un progreso manifiesto debido no solamente a la extensión de prestaciones de ciertas ramas de la seguridad social a los miembros de la familia, sino también a la institución de regímenes especiales que acuerdan las prestaciones en dinero o en especie para favorecer la constitución de la familia, proteger sus necesidades fundamentales y promover su bienestar integral. Se realiza igualmente una extensión del derecho a las prestaciones, a fin de proteger de manera más extensa a los miembros del grupo familiar.

“La instauración de regímenes similares representa un aspecto esencial de la seguridad social en los países nuevos y en vías de desarrollo, donde la protección de la familia no se limita a la garantía de un suplemento de salario para las cargas familiares, sino comprende igualmente otras prestaciones destinadas sobre todo a la salud.

“En la rama de enfermedad-maternidad, se constata que las prestaciones médicas están acordes tanto para los regímenes de seguros como para los servicios generales de salud. Es conveniente destacar de nuevo que la acción sanitaria y social en los países en vías de desarrollo constituye un aspecto muy importante, dado que en ciertos casos, suple a la ausencia de regímenes de carácter obligatorio y que en otros casos, extiende el campo de aplicación de la protección asegurada.

“Desde el punto de vista doctrinal, las prestaciones relativas a esta rama, están basadas en el derecho a la salud, en el cual se inspira a su vez la evolución del concepto de la eventualidad, a fin de asegurar con las ventajas más considerables la atribución de las prestaciones en especie y en dinero en caso de enfermedad.

“No obstante, la situación está lejos de haber alcanzado todavía los objetivos ideales, aún en los países desarrollados. Por otra parte, en ciertas regiones la falta de personal médico y de equipos sanitarios, así como la ausencia o insuficiencia de los medios de comunicación y de los recursos financieros, constituyen los principales obstáculos a la extensión de las prestaciones médicas, en una medida satisfactoria a todos los elementos de la población.

“Se constata por otra parte, que el volumen y costo de las prestaciones médicas aumenta constantemente, lo que es una consecuencia lógica del crecimiento de la población asegurada, del progreso de la ciencia médica y de la integración de los medios curativos con los medios de prevención, y de curaciones médicas en vista de la readaptación, que delimitan una política nueva en materia sanitaria. En relación con estos últimos aspectos del problema, es importante subrayar la atención especial que ha sido consagrada a ciertos países a la readaptación funcional y a la reeducación profesional, acompañadas de medidas en el campo del trabajo, a fin de facilitar empleo a los rehabilitados.

“No obstante, sea cual fuere el nivel alcanzado por el desarrollo de esta rama de la seguridad social, vemos que sus gastos aumentan por regla general más rápidamente que los recursos con que se dispone, ocasionando graves problemas de financiamiento, que en muchos casos deben exigir una ayuda de mayores recursos fiscales para financiar este género de prestaciones. No podemos concluir estas breves consideraciones concernientes a las actividades en materia de prestaciones médicas, sin mencionar que desde el punto de vista de las relaciones entre la administración de la seguridad social, el cuerpo médico y las asociaciones profesionales interesadas, los estudios y las tentativas se prosiguen a fin de alcanzar una coordinación efectiva de intereses susceptibles de remediar las controversias profesionales y económicas que subsisten todavía en ciertos países en relación con ese problema.

“Durante el período considerado, las decisiones tomadas en relación a las disposiciones nuevas del seguro de desempleo, han sido limitadas.

“Por lo demás, las solas innovaciones que son producidas en este campo, han afectado, en cada caso, la legislación interna en vista de extender su campo de aplicación, de mejorar el monto de las indemnizaciones o de las compensaciones y de perfeccionar las condiciones exigidas para la atribución de las prestaciones de desempleo.

“Como aspiración general, sobre todo en los países que están acelerando su crecimiento económico, los métodos que contemplan la prevención de esta eventualidad como medio de la política económica y de los planes de formación profesional en función de los programas de desarrollo predominan en relación con las medidas de compensación de la pérdida del salario.

“La rama relativa a los riesgos profesionales en el marco de la seguridad social presenta situaciones diversas. En los países que tienen una larga experiencia en la materia, las legislaciones evolucionan hacia una concepción unitaria de la seguridad social en el campo de la incapacidad de trabajo y en consecuencia se admite la coordinación o la fusión de ramas distintas de prestaciones en relación con esta nueva concepción. Pero en muchos países la gestión de los riesgos profesionales no ha entrado todavía en el cuadro de la seguridad social.

“En el campo de la protección de la vejez, se constatan numerosas modificaciones. Muchos países están empeñados resueltamente en el camino de la generalización de protección de la vejez, instituyendo cajas nacionales de solidaridad destinadas a garantizar a todas las personas una pensión de base cuando ellas no tienen derecho a una prestación en el marco de otros regímenes. Igualmente se ha encarado en ciertos países de Europa, la necesidad de mejorar la protección de las pensiones y de las víctimas de la guerra y sus derechohabientes respectivos.

“Una importante innovación se manifiesta al respecto del monto de las prestaciones en dinero en los países industrializados donde, a medida que se desarrollan los sistemas de seguridad social fundados en las nuevas evaluaciones económicas y sociales, el régimen de las prestaciones en dinero de monto uniforme, destinadas a asegurar un mínimo medio de existencia, tienden a declinar. Por el contrario, en el marco de una concepción social mayor, la relación entre el valor económico de las prestaciones y la necesidad de mantener el nivel de vida de cada uno en función de su participación en el trabajo, adquieren cierta predominancia. Esto nos lleva a concluir que un sistema de prestaciones uniformes, colocando al mismo nivel a toda la población bajo el plan de medios de existencia mínimos, tiende a ser modificado por el principio de una adaptación proporcional de prestaciones al salario o a la remuneración de la actividad. Esta tendencia no puede ser siempre considerada como general en razón de la situación económica de muchos países que no permiten que el monto de las prestaciones sea igual al nivel de los salarios o sea, apegada a ese nivel, y, donde las prestaciones en especie presentan una importancia marcada.

“Otro hecho significativo encuentra su expresión en las medidas legislativas tendientes a mantener el poder de compra de las prestaciones gracias a la adopción de sistemas de adaptación a las variaciones económicas en relación con el costo de la vida, con el nivel de los salarios o de los precios.

“El aumento progresivo del costo de la vida que afecta por causas diversas tanto a los países en vías de desarrollo como a los países desarrollados, ha provocado la revisión urgente en la mayoría de los sistemas, del ajuste periódico de las prestaciones en dinero o su reajuste.

“En los regímenes de pensiones esta preocupación ha venido en ciertos casos a poner fin a la relación entre el monto de las prestaciones y el monto de las cotizaciones a fin de garantizar un mínimo social acorde con el costo de la vida. En esta misma rama sobre todo en los países, donde la edad de retiro es un poco elevada, los imperativos económicos han determinado la compatibilidad entre el monto integral o reducido, del retiro o de la pensión y la remuneración o la renta proveniente del ejercicio de una actividad.

“Por otra parte, el desarrollo de los regímenes complementarios de prestaciones en dinero directamente proporcionales al salario correspondiente a la actividad de cada uno, muestra bien toda la importancia que adquiere para las categorías socio-profesionales, la garantía del nivel de vida individual y familiar por encima del medio al que se refiere el mínimo vital. Esta fórmula de una aproximación más estrecha de rentas de substitución acordadas por la seguridad social para resolver las necesidades directas de los intereses y del grupo familiar, así como un rendimiento todavía más directo, con el esfuerzo económico general de los cotizantes.

“En materia de financiamiento, la tendencia general en el curso de este período, se empeña en los esfuerzos desplegados para llegar al equilibrio de un sistema en conjunto, o en particular para mantener la solvencia de alguna de las ramas que la componen y para enfrentar a las obligaciones económicas más pesadas que implica principalmente el ajuste del valor nominal de las prestaciones. Las medidas más importantes en este campo han tratado de establecer nuevas tasas de cotizaciones o elevar el tope de los salarios sujetos al pago de las cotizaciones y en ciertos casos a una contribución más considerable del Estado. Desde otro punto de vista se ha procedido a reformas radicales en cuanto a la estructura de las Cajas para el pago de las prestaciones, donde se han adoptado regímenes financieros especiales para garantizar la extensión de la seguridad social a las nuevas categorías de la población activa.

“Durante este período, no menos significativo ha sido la revisión de los regímenes en vigor a fin de aplicar las reformas sugeridas por la experiencia o de contemplar un cambio de estructura de la seguridad

social a fin de adaptar su desarrollo a los nuevos principios jurídicos, económicos y sociales o, en su caso, a las exigencias del desarrollo y a los procesos de integración que están en curso en ciertas regiones. La promoción de la seguridad social, en el contexto de la organización gubernamental, es también reveladora por el hecho que, en ciertos países, se ha elevado al rango de Ministerio o se ha reconocido a las Instituciones una mayor autonomía de gestión.

“No obstante, se ha constatado alguna tendencia definitiva o uniforme en cuanto a los problemas de la unificación de los regímenes y de la centralización o de la descentralización de su funcionamiento, cuyos aspectos continúan, por regla general, a afianzarse en las tradiciones y los intereses profundamente enraizados. Pero el principio de la unidad de la protección bajo el plan administrativo ha hecho evidente la necesidad de llegar a una coordinación efectiva de los diversos regímenes existentes, en tanto que no es realizada la fusión de esos regímenes en un sistema general.

“Las soluciones en cada caso varían entre una centralización progresiva de operaciones técnicas y una descentralización racional de los servicios.

“Es por ello que las fórmulas relativas a la dirección o a la responsabilidad de la gestión de la seguridad social que se originen del Estado, de la organización sindical o de los sectores interesados, no han realizado las modificaciones esenciales desde el punto de vista de su definición.

“Esto es solamente en los países donde el sindicalismo juega un papel importante en el orden político y social, que se constata una tendencia a delegar a la organización sindical o a las mutualidades profesionales, la administración del conjunto de ramas de la seguridad social o de algunas de ellas.

“Otro aspecto que caracteriza el desarrollo de la seguridad social a lo largo de este período considerado, se refiere a la reciprocidad siempre mayor de los derechos a las prestaciones en el plano internacional o regional, por medio de acuerdos bilaterales o multilaterales en vista de garantizar a los trabajadores y a su familia las prestaciones que ellos perciben sin restricciones de carácter territorial. Desde este punto de vista, el panorama de la legislación sobre todo en el plan europeo, presenta una coordinación más extensa y más efectiva de derechos de

la seguridad social entre los países, lo que es además la prueba de una solidaridad creciente entre las naciones y de una integración más estrecha de la vida económica y de los derechos sociales. En relación con esta reciprocidad se confirma el principio de la igualdad de trato que, en el campo de la seguridad social, puede ser considerado como la premisa de la cual se origina la igualdad efectiva de oportunidades.

“En el período considerado, las actividades realizadas en el plan internacional por las organizaciones especializadas y otras instituciones cuyos programas comprenden los problemas de la seguridad social, han sido igualmente intensas. Se puede afirmar que la fuerza de la expansión de la seguridad social y el interés manifiesto a la atención de esta disciplina en todos los países, se hizo sentir igualmente en el plan internacional. Se puede ver una prueba elocuente en el crecimiento continuo de nuestra Asociación en el curso de los últimos años.

“Esquemáticamente la acción internacional está concentrada principalmente en la confrontación de las experiencias, en el análisis de los problemas técnicos y administrativos, en el cambio de informaciones, en los estudios, en las encuestas, en armonización de las delegaciones y en las actividades específicas de cooperación técnica, colaboración recíproca y de perfeccionamiento.

“Las actividades ejercidas en el plano mundial, como las de carácter regional, han abordado no solamente las cuestiones teóricas, que presentan la más grande importancia actualmente, sino igualmente los problemas concretos que tienen una prioridad para las administraciones de la seguridad social. Esta acción tiende igualmente a renovar sus métodos, teniendo en cuenta las nuevas corrientes de ideas y de opciones que comportan los problemas económicos y sociales contemporáneos.

“En el campo de la cooperación técnica, la actividad internacional ha contribuido en una gran medida a la creación de nuevos regímenes de seguridad social de los países en vías de desarrollo, y ha proporcionado en otros casos la asistencia necesaria para proceder a la revisión o a la adaptación de los regímenes en vigor. Por igual, esta acción se ha realizado con resultados positivos, en el campo de la formación y del perfeccionamiento del personal por medio de subvenciones y de apoyo técnico otorgado a los centros de estudios especializados.

“En resumen, la suma de actividades en materia de seguridad social de las organizaciones internacionales, bien que se refiera a sus ob-

jetivos, a la competencia y a los programas de trabajo de alguna de ellas, representa en conjunto un inmenso esfuerzo de cooperación unida eventualmente a una coordinación destinada a armonizar los proyectos comunes, a evitar la duplicación de esfuerzos y a propiciar más eficacia en los trabajos de cada organización. Detrás de esas actividades, nosotros entrevemos la imagen vibrante de una verdadera comunidad internacional encarnada en la idea de la seguridad social.

“Finalmente, la evolución de las tendencias precedentemente señaladas, permiten considerar este período trienal como una etapa satisfactoria que marca un progreso sostenido de la seguridad social. A pesar de las diferencias de estructura de un sistema al otro, de los niveles diversos obtenidos por la protección social en cada país, y de los problemas que, implica, la ejecución de los programas de seguridad social, se puede afirmar que tanto las actividades nacionales, como las actividades internacionales, no han faltado a su deseo de llegar a la realización máxima de los fines de la seguridad social, sobre la base de los principios fundamentales que rigen su desarrollo. Es evidente que, en la perspectiva histórica de ese proceso, las naciones altamente desarrolladas han comunicado a todas las regiones del mundo las ventajas de la política de la seguridad social, pero la no indiferencia psicológica a la atención de la seguridad social, que se manifiesta actualmente en todos los pueblos, es igualmente una realidad.

“La preocupación —que nosotros hemos señalado anteriormente— de extender la protección al conjunto de la población, de satisfacer de manera adecuada a las necesidades vitales y de aumentar el nivel de las prestaciones hasta un máximo compatible con las exigencias económicas y sociales, constituye una concepción más evolucionada de las eventualidades y conduce a la adaptación o a la revisión de los sistemas de seguridad social, conforme a las tendencias nuevas que hacen más dinámico su desarrollo y que marcan las normas de su evolución futura.

“Los países nuevos, así como aquellos que están todavía en el inicio de su desarrollo de la seguridad social, son llamados a tener en cuenta las ideas y los métodos nuevos en materia de protección y a conjugar los aspectos sociales con los aspectos económicos, en el marco de una misma realidad y conformándose a la dialéctica del equilibrio armónico que necesariamente debe existir entre esas dos disciplinas.

“Finalmente, se considera ya la seguridad social no solamente como una de las fuentes más positivas del bienestar, sino como un instrumen-

to al servicio de la política de desarrollo, pues sus efectos distributivos en el plan económico, como su influencia sobre los factores humanos y sobre la colectividad, incitan a la participación consciente de todos los sectores sociales sobre el plan de una verdadera solidaridad nacional, sin la cual el desarrollo económico y social no tiene solución.

“Tales son, esbozadas a grandes rasgos, los principales acontecimientos realizados en el campo de la seguridad social de 1964 a 1966, y que, en su conjunto sintetizan los esfuerzos de una sociedad en vía de transformación, la cual a fin de mejorar sus niveles de vida y la expansión de los bienes que la industria, la ciencia y la técnica, ponen al servicio del hombre con una profusión siempre creciente. Esas actividades representan al mismo tiempo la expresión viva del lema de nuestra asociación “No hay paz duradera sin justicia social, no hay justicia social sin seguridad social”.